



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0050-2016-UNAM**

Moquegua, 15 de Junio de 2016.

VISTOS, la Hoja de Coordinación N°269-2016-UNAM-CO/OAL de 12 de Mayo de 2016, Informe N°536-2016-OPD/UNAM de 21 de Abril de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario;

Con Resolución Presidencial N° 1513-2015-UNAM, la Universidad Nacional de Moquegua aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que refleja las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir la metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica, conforme se establece en el numeral 71.3 de artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411;

Con Informe N°536-2016-OPD/UNAM, de 21 de Abril de 2016, el ingeniero Freddy Ramos Zavala jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la aprobación de la evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua del año 2015 de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, que señala en lo referente al informe de análisis estratégico, que este se elabora trimestralmente sobre la base del seguimiento del Plan Operativo Institucional - POI;

Con Hoja de Coordinación N°269-2016-UNAM-CO/OAL de 12 de Mayo de 2016, el abogado Oscar Leonidas Lagoz Calsin Asesor Legal opina que es procedente la aprobación de la evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2015 mediante acto resolutorio;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Mayo de 2016, según acuerdo N°120-2016, se acordó por unanimidad aprobar el citado instrumento de gestión;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N°120-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2015, de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




MG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPR
DIGA
OPD
Arch. (2)